

Acta de la reunión ordinaria de la Junta General, celebrada presencial, así como TELEMÁTICAMENTE (por medio de la plataforma Zoom), el día 27 de junio de 2020, a las 09:00h en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

1. Apertura oficial y reglas de funcionamiento y desarrollo de la Junta General.
2. Designación de tres interventores (Art. 36 Estatutos CODEPA).
3. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.
4. Presentación, y aprobación en su caso, del Balance de Cuentas del CODEPA 2019.
5. Informe de Gestión-Memoria realizada en 2019.
6. Presentación del Proyecto de Gestión del CODEPA.
7. Informe de morosidad y Autorización a la Junta de Gobierno a proceder a la reclamación por vía judicial de las cuotas adeudadas por los/as colegiados/as que no estén al corriente de pago.
8. Presentación, y aprobación en su caso, del Presupuesto de Gastos e Ingresos del CODEPA para el año 2020.
9. Establecimiento de criterios y horarios de apertura de las sedes colegiales. Aprobación del horario correspondiente y de la facultad de la Junta de Gobierno para adoptar las medidas pertinentes para su puesta en ejecución.
10. Ruegos y preguntas.

Siguiendo el orden del día establecido, la Junta General se desarrolló como a continuación se expone:

1. Apertura oficial y reglas de funcionamiento y desarrollo de la Junta General:

El Sr. Presidente da la bienvenida a todos los asistentes agradeciendo su presencia en estos momentos tan duros para la Enfermería y la sociedad en general.

El Sr. Secretario explica que, para el correcto desarrollo de la Junta General, se han establecido unas reglas que han sido publicadas, junto con el anuncio de la convocatoria, en la página web del CODEPA www.codepa.es y procede a exponerlas brevemente a los asistentes.

El Sr. Secretario comunica que la votación, de los diferentes puntos del orden del día, se activará a las 12h, en el punto de ruegos y preguntas, y que se avisará a los participantes para que puedan ejercer su derecho de voto telemático. Así mismo indica que los colegiados pueden formular preguntas al final de la presentación de cada punto del orden del día (sobre ese punto concreto) y luego en el punto 10, ruegos y preguntas, sobre cualquier punto o aspecto.

2. Designación de tres interventores (Art. 36 Estatutos CODEPA).

El Sr. Secretario comunica la designación de 3 colegiados como interventores:

- Colegiado nº 6180
- Colegiado nº 9289
- Colegiado nº 10418

3. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.

El Sr. Secretario informa que se dan por reproducidas, las dos actas pendientes de aprobación, toda vez que han sido adjuntadas en la convocatoria enviada a los colegiados y pregunta a los asistentes si hay correcciones que efectuar en las mismas:

El colegiado [REDACTED] indica que en el acta 11/9/2019, pág. 15-b, donde consta que él propone que se les niegue el derecho a voto a los jubilados debe constar que hizo un comentario en respuesta a una pregunta de otro colegiado, que no figura en dicha acta, y que él sugería que podría plantearse que quien no abone cuotas deba tener derecho a voto o no, lo que en cualquier caso necesita de una modificación de los actuales estatutos del CODEPA.

Se somete a aprobación las actas de fechas 8/1/2016 y 11/9/2019.

Se aprueban ambas por mayoría de asistentes.



4. Presentación, y aprobación en su caso, del Balance de Cuentas del CODEPA 2019.

El Sr. Tesorero procede a presentar el Balance de ingresos y gastos del CODEPA en 2019, que se adjunta a esta acta.

- El colegiado [REDACTED] solicita información más detallada sobre la partida de gastos en impuestos en 2019 y sobre el importe de la cuota mensual al CGE.
 - El Sr. Tesorero le informa de que son gastos de IBI, S.Social, AEAT, etc. Todo ello por importe de 115.116,19 euros. En ellos, van incluidas las aportaciones que la corporación debe hacer a la TGSS como empleador y las retenciones que por el mismo motivo debe realizar a las nóminas de los empleados. La cuota mensual del CODEPA es de 20,12€ de los que corresponden al CGE 8,97 euros + 0,67€ correspondientes al seguro de responsabilidad civil que gestiona el CGE.
- El colegiado [REDACTED] solicita información sobre el importe de gastos de un viaje por importe de 1.800 euros.
 - El Sr. Presidente le explica que ese gasto corresponde al viaje de trabajo del Director del OECA para actividades del mismo en Oviedo (reside en Las Palmas de Gran Canaria) y que ese gasto está contemplado dentro el presupuesto del OECA.
- El colegiado [REDACTED] solicita información sobre las partidas de Gestor Lex M Sol Losa por importe de 18.000 euros y de Alejandro Riera Abogado por importe de 8.000 euros.
 - El Sr. Tesorero le indica que Gestor Lex M Sol Losa corresponde a asesorías para declaraciones de AEAT y que la Junta de Edad suprimió este contrato ya que la asesoría jurídica recomendó externalizarlo.
 - El Sr. Tesorero le indica que Alejandro Riera Abogado es el asesor penal del CODEPA.
- La colegiada [REDACTED] solicita información sobre en qué consiste el gasto del Observatorio de Cuidados, si hay una persona contratada o hay más contratos.
 - El Sr. Presidente le detalla la partida y fines del OECA. Le indica que se ha contratado solamente a una persona, el Sociólogo experto conocedor de la materia sanitaria, D. Juan F. Hernández Yáñez para ejercer la función de Director del OECA. El resto de integrantes del OECA son miembros de la Junta de Gobierno que carecen de remuneración.
- La colegiada [REDACTED] pregunta sobre los gastos de 4.500 euros en cursos de la Cruz Roja Española de 2019 y que en 2020 ya no se ha realizado ningún gasto. Cuestiona cómo se hizo promoción de esa formación.
 - El Sr. Vocal Suplente III indica que se informó en su día por medio de la página web oficial del CODEPA.
- La colegiada [REDACTED] pregunta sobre la Fundación ISECS y por qué desaparece. También si se ha contratado una empresa externa de contabilidad.
 - El Sr. Tesorero indica que la Fundación ISECS es un ente del CGE y que estaba ligado a la anterior Junta de Gobierno sin actividad alguna en el CODEPA pero con un coste que no se correspondía con su utilidad. Por este motivo la Junta de edad rescindió el contrato con esta entidad.
 - El Sr. Tesorero confirma que efectivamente se ha externalizado la contabilidad con la empresa Gespasa.

Se somete a aprobación del Balance de Cuentas del CODEPA 2019.

Se aprueba por mayoría de asistentes.



5. Informe de Gestión-Memoria realizada en 2019.

El Sr. Presidente procede a presentar la Memoria de actividades del CODEPA en 2019, que incluye las actividades del CODEPA realizadas durante la pandemia COVID-19 y que se adjuntan a esta acta.

6. Presentación del Proyecto de Gestión del CODEPA.

El Sr. Presidente procede a presentar el Proyecto de Gestión del CODEPA durante el mandato de la actual Junta de Gobierno, que incluye los presupuestos para 2020 con la modificación derivada de la pandemia COVID-19, que se adjunta a esta acta

- El colegiado [REDACTED] sugiere que la formación no sea externa sino propia, de enfermeros de nuestro ámbito, ya que tiene que ser pensada desde y por los colegiados asturianos.
- La colegiada [REDACTED] pregunta por el concepto de ayuda por asistencia a eventos contemplada en los presupuestos.
 - El Sr. Presidente le informa que se trata de ayudas a colegiados para asistir y/o participar en eventos de carácter científico relacionados con la Enfermería.
- El colegiado [REDACTED] indica que “le parece genial el club de lectura crítica”.
- El colegiado [REDACTED] pregunta si la Junta de Gobierno ha tenido en cuenta las especialidades a la hora de crear las comisiones de trabajo puesto que las ayudas a sociedades científicas podrían destinarse a los especialistas de las sociedades científicas y no a los propios especialistas. También pregunta si se puede crear una comisión de especialidades y si en la comisión de Nursing Now hay alguna matrona
 - El Sr. Presidente le indica que no se ha decidido crear una comisión de especialidades porque no es intención de esta Junta de Gobierno crear compartimentos estancos sino transversales por áreas, ámbitos de trabajo, de interés, o de competencias, algunas de ellas transversales. Para el caso de Materno-Infantil podría ser más interesante que se conforme por enfermeras tanto matronas como de pediatría como especialistas u otros enfermeros de salud comunitaria antes que una comisión solo de especialistas en Materno Infantil. Esto pretende ser más operativo e incluso ofertar un mejor servicio a la sociedad o administración.
 - También le indica que en el grupo de Nursing Now no hay representantes de ninguna especialidad puesto que es un grupo así establecido y cerrado en el cual no hemos participado en su selección. Está constituido, según los propios criterios establecidos por la Comisión Nacional de Nursing Now, por una enfermera joven, por el Presidente del CODEPA, el mayor cargo de Enfermería que haya en Asturias y un Decano de la Facultad de la Universidad de Oviedo.
- El colegiado [REDACTED] solicita que se informe algo más sobre la comisión de cooperación y voluntariado.
 - El Sr. Presidente le indica que aún no se ha formado ni está operativo.
- La colegiada [REDACTED] indica que la iniciativa de la simulación sería genial, y pregunta si para la participación en las comisiones se solicitarán voluntarios y si esto se hará mediante convocatoria pública.
 - El Sr. Presidente le informa que la participación será voluntaria y mediante convocatoria pública.
- La colegiada [REDACTED] manifiesta su interés por formar parte de alguna comisión de trabajo y cómo se va a proceder para poder incorporarse a ellas.



- El Sr. Presidente le informa que la Junta de Gobierno está elaborando los documentos de la parte normativa de las comisiones y que una vez aprobados los reglamentos se hará convocatoria pública abierta a todos los colegiados.
- La colegiada ██████ manifiesta interés en formar parte de la Comisión de elaboración de los nuevos estatutos. Le parece fundamental y la base de todas las actuaciones y de la renovación definitiva de nuestro Colegio
 - El Sr. Tesorero informa que cada cosa que se ponga en marcha, se publicitará por todos los medios disponibles. Por eso resalta la importancia de que todo el mundo tenga sus datos actualizados. Todas las comisiones tendrán un sistema de funcionamiento regulado y protocolizado que se someterá a valoración.
- La colegiada ██████ solicita información sobre cómo se va a plantear la búsqueda de la nueva sede. Afirma que para todo lo que se quiere hacer es fundamental una sede con salas que no tenemos ahora.
 - El Sr. Presidente informa de que se ha solicitado el asesoramiento de la Agencia Arxus para la elección de la nueva sede en Oviedo así como para la venta de la actual. Igualmente le informa que se intentará trasladar la oficina de Gijón al entorno de la Milla del conocimiento en Gijón.

7. Informe de morosidad y Autorización a la Junta de Gobierno a proceder a la reclamación por vía judicial de las cuotas adeudadas por los/as colegiados/as que no estén al corriente de pago.

El Sr. Secretario informa, consultados los servicios jurídicos del CODEPA y del CGE, de la obligatoriedad de colegiación para el ejercicio profesional así como de la causa de Impago de 4 cuotas como falta muy grave recogida en estatutos (arts.11 y 44) cuya sanción conlleva la pérdida y/o suspensión de la condición de colegiado. Indica que esto podría acarrear la imposibilidad del ejercicio profesional por no estar colegiado / sancionado

Por otro lado, informa de la imposibilidad de dar de baja voluntaria en la organización colegial a quien ejerce la profesión de enfermería. Esta baja ha de ser solicitada y además comunicada al interesado para que surta efectos. Por otro lado, podría existir la posibilidad de dar de alta de oficio a aquellos que ejerzan sin estar colegiados o requerir al empleador a que cumpla esta obligación, si bien deberían modificarse los estatutos actuales del CODEPA.

El Sr. Secretario expone los siguientes hechos recogidos en actas de Junta de Gobierno del CODEPA:

- 27/11/18 se descubre en el censo un grupo de colegiados con deudas notificadas y que no pueden ser dados de baja
- 17/12/18 se acuerda exigir el pago de aquellos con 4 o más cuotas y en caso contrario darles de baja
- 22/1/19 Junta de edad y CGE acuerdan enviar comunicación de cantidad adeudada así como recordatorio de obligatoriedad de colegiación y estar al corriente de pagos para poder ejercer. Se informa a aquellos que estén en condiciones de causar baja, la tramiten.
- 24/6/19 se informa de un grupo de 254 colegiados con deudas de larga duración y se acuerda enviar reclamación con efectos 1/1/14 (5 años) para liquidación de la deuda acordada o alegación de su exención. Se acuerda que en caso de no liquidar deuda o aporten motivo de su exención se reclame mediante Demanda judicial.

El Sr. Secretario relata que este hecho no se produjo y no hubo tal reclamación judicial, de tal forma que tras la toma de posesión de la actual Junta de Gobierno, en 20/12/19 se informa de la



existencia de un grupo de colegiados con deudas de larga duración y que a fecha 1/1/20, 41 colegiados habían abonado su deuda, aceptando acuerdo de fecha 24/6/19, por importe global de 27.846,08 €.

A fecha de celebración de la Junta General de 27 de junio de 2020, consta un total de 309 colegiados con deuda por importe total de 260.410,95 € .

El Sr. Secretario indica que el CODEPA requerirá a los empleadores de profesionales de enfermería, su colaboración para el cumplimiento de la obligatoriedad de colegiación para el ejercicio profesional así como que aquellos profesionales que ejerzan sin estar de alta en la organización colegial y al corriente de pagos, serán requeridos para cumplir esta obligación. En caso contrario se procederá a la apertura de expedientes y sanciones disciplinarias correspondientes (art 44).

- La colegiada [REDACTED] Solicita aclaraciones sobre el punto 7 del orden del día y la reclamación de impagos. En el caso de que ese tiempo sea de más 5 años, si se llega a un acuerdo ¿Solo se pagarán los últimos 5? Entiende que alguien que deba 15 años, no va a pagar los otros 10.
 - El Sr. Secretario le indica que, efectivamente, ese es el planteamiento y que, obviamente, aquellos que deban menor cuantía porque (por ejemplo, deban 3 años em los últimos 5), se les reclamará lo que efectivamente adeuden en ese plazo. Se trata de un acuerdo que intenta normalizar las situaciones irregulares y seguir adelante pero es un poco injusto aunque también es cierto que nos evitamos ir a juicio todas las partes, y seguir con los acuerdos anteriores.
 - El Sr. Tesorero informa que se trata de volver a aplicar un acuerdo de la Junta de Edad y que la intención es cumplir ese acuerdo, sobre todo porque ha habido numerosos colegiados que se acogieron al mismo.
- El colegiado [REDACTED] indica que cuando se habla de requerir a los empleadores de los profesionales, esto se ha realizado en otras ocasiones, y en caso del mayor empleador SESPA con escasos resultados, la situación continúa estancada, con compañeros no colegiados. Pregunta que este requerimiento ¿Cómo se realiza?
 - El Sr. Secretario informa que el planteamiento es contactar de modo cordial con todos los empleadores, y recordarles esas obligaciones, así como que faciliten al CODEPA esa información. Si esto no ocurre, a través de nuestros servicios jurídicos, contactaremos de modo oficial requiriendo la relación de enfermeros contratados, y contrastarlo con nuestra base de datos, y con esa información emprender las acciones oportunas tanto con quien esté trabajando sin estar colegiado como quien haya contratado a estos profesionales y no haya puesto los medios oportunos para evitarlo. Tenemos herramientas legales, pero nuestra intención es no tener que utilizarlas, sino hacer entender a todos que es mejor cumplir la legalidad
 - La colegiada [REDACTED] indica que es obligatorio por el empleador solicitar el certificado de colegiación que debe ser del año en curso para darle de alta en la seguridad social.

Tras esta intervención del Sr. Secretario se somete a aprobación el siguiente acuerdo:

Autorización a la Junta de Gobierno para proceder a requerir de pago a los/s colegiados/as morosas/as mediante un acuerdo consistente en abonar las cuotas impagadas de los últimos 5 años (o si su deuda es inferior, la cantidad que adeuden con ese límite de 5 años) y en su defecto o a falta de acuerdo, proceder a reclamar íntegramente todas las cantidades adeudadas que no hayan prescrito. Se aprueba por mayoría de asistentes.

8. **Presentación, y aprobación en su caso, del Presupuesto de Gastos e Ingresos del CODEPA para el año 2020.**

Aprobación del Presupuesto de Gastos e Ingresos del CODEPA para el año 2020

Se aprueba por mayoría de asistentes.

9. **Establecimiento de criterios y horarios de apertura de las sedes colegiales. Aprobación del horario correspondiente y de la facultad de la Junta de Gobierno para adoptar las medidas pertinentes para su puesta en ejecución.**

El Sr. Secretario indica que se ha procedido a homogeneizar en distribución de personal, tareas funciones, horarios de atención y organización del trabajo todas las oficinas del CODEPA. Se atiende a los usuarios de igual modo independientemente de la oficina a la que acudan.

Por todo ello, en esta Junta general estimamos procedente que sean los propios colegiados los que decidan qué horario se ajusta mejor a sus necesidades. Así, por tanto, presentamos dos propuestas de horario de apertura de oficinas del CODEPA, una de jornada partida y otra de jornada continuada, ambas para el horario de invierno ya que, según el convenio vigente, el horario de verano es de jornada continuada. El Sr. Secretario informa que es intención de la actual Junta de Gobierno continuar el proceso de transformación en la gestión colegial y atención al usuario, de tal modo que pueda realizar cualquier trámite o acceso a documentación de forma telemática, evitando tener que desplazarse a las oficinas de forma presencial.

Se someten a votación las siguientes propuestas de distribución y apertura horarias de las oficinas colegiales de Oviedo y Gijón, para el horario de invierno (de octubre a mayo, ambos incluidos), con la facultad de la Junta de Gobierno de adoptar las medidas pertinentes para la puesta en ejecución del horario aprobado:

a) Opción A.- Horario en jornada continuada, de 09,00 h a 17,00 h

b) Opción B.- Horarios en jornada partida, de 09,00 a 14,00 h y de 16,00 a 19,00 h

Se aprueba la Opción B, por mayoría de asistentes.

10. **Ruegos y preguntas.**

- La colegiada [REDACTED] pregunta si el software para investigación, se podrá utilizar por los colegiados.
 - El Sr. Secretario le informa que efectivamente todos los programas y equipos del CODEPA están a disposición de los colegiados y concretamente el programa NVivo, que además incluye licencia de transcripción, se ha adquirido para potenciar la investigación cualitativa.
- El colegiado [REDACTED] indica que a su parecer “las reivindicaciones principales que debe hacer el CODEPA son una carga laboral excesiva, insegura y pésimamente retribuida con la responsabilidad que tenemos. Le parece genial la transparencia y la participación”. Pregunta si en la partida de nóminas se incluye el gasto en Seguridad Social.
 - El Sr. Tesorero procede a explicar detalladamente las partidas correspondientes.
- La colegiada [REDACTED] afirma que “es necesario que exista el Consejo General, no puede ser una reunión de todos los consejos provinciales, como la comunidad de propietarios de una comunidad”
- La colegiada [REDACTED] pregunta si está disponible la formación a través de SalusOne para todos los colegiados y qué criterio de reparto se establecerán para el reparto de mascarillas.
 - El Sr. Presidente le informa que SalusOne está disponible para todos los colegiados de alta al corriente de pagos y que se entregará un lote de mascarillas por colegiado.



El Sr. Secretario da las gracias a todos por su participación y recuerda que la sesión se levantó tras finalizar los puntos del orden del día con el cierre del punto 10. Ruegos y preguntas a las 11.56h y, y que posteriormente el Sr. Presidente informó, fuera de la Junta General, sobre asuntos relativos al GGE.

A las 12:47:48, el Sr. Secretario informa que se realiza una parada, y se reanuda la Junta General a las 14.00h con el recuento y publicación de los resultados de las votaciones de los puntos del orden del día correspondientes.

A las 14:06:47, el Sr. Presidente informa que comienza el recuento de los votos presenciales y se acaba de cerrar el voto electrónico.

Resultados del recuento presencial:

- Punto 3: 5 a favor / 1 abstención / 0 en contra
- Punto 4: 6 a favor / 0 abstenciones / 0 en contra
- Punto 7: 5 a favor / 0 abstenciones / 1 en contra
- Punto 8: 5 a favor / 0 abstenciones / 1 en contra
- Punto 9 opción A: 3 a favor / 0 abstenciones / 3 en contra
- Punto 9 opción B: 5 a favor / 1 abstención / 0 en contra

Resultados del recuento presencial:

- Punto 3: 58 a favor / 17 abstenciones / 0 en contra
- Punto 4: 66 a favor / 9 abstenciones / 0 en contra
- Punto 7: 70 a favor / 4 abstenciones / 1 en contra
- Punto 8: 64 a favor / 9 abstenciones / 1 en contra
- Punto 9 opción A: 26 a favor / 13 abstenciones / 29 en contra
- Punto 9 opción B: 53 a favor / 9 abstenciones / 10 en contra

Resultados conjuntos del voto telemático y presencial

- Punto 3: 65 a favor / 18 abstenciones / 0 en contra. Se aprueba por mayoría de asistentes.
- Punto 4: 72 a favor / 9 abstenciones / 0 en contra. Se aprueba por mayoría de asistentes.
- Punto 7: 75 a favor / 4 abstenciones / 2 en contra. Se aprueba por mayoría de asistentes.
- Punto 8: 69 a favor / 9 abstenciones / 2 en contra. Se aprueba por mayoría de asistentes.
- Punto 9 opción A: 29 a favor / 13 abstenciones / 32 en contra.
- Punto 9 opción B: 58 a favor / 10 abstenciones / 10 en contra. Se aprueba por mayoría de asistentes.

El certificado de los resultados del voto telemático se adjunta al acta.

El certificado de los resultados conjuntos del voto telemático y presencial se adjunta al acta.

Vº Bº

El Presidente
D. Esteban Gómez Suárez

El Secretario
Javier González Requejo



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Sede: C/ Víctor Sáenz, 5-Bajo. 33006 (Oviedo)
Delegación: C/ Marqués de San Esteban, 58 - Entresuelo Izquierda. 33206 (Gijón)
985-23-25-52 codepa@codepa.es

